



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE NÚMERO: HCE/12C.06/605/2024
ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FOLIO SISAI NÚMERO: 070124024000106

Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.- Sexagésima Octava Legislatura.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- A los veintiséis días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.-----

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, la **C. MAESTRA LAURA YADIRA VÁZQUEZ COUTIÑO, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, quien actúa y suscribe en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido con fecha 01 de febrero del 2024, signado por la **C. DIPUTADA FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**-----

Con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, 49, fracción I, 50, y 51, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **24 de julio del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070124024000106**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Congreso del Estado el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:-----

"Solicito el nombre del ente público o privado que realiza la recolección de residuos sólidos urbanos en el órgano público que Usted representa, así como el tipo de residuos y toneladas que han desechado por mes y peso, durante el periodo 2018 a Junio del 2024; señalando si orgánico e inorgánico." (SIC).-----

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II, IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 42, primer párrafo, 59, 61, 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; en ese tenor, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan a dichas solicitudes las áreas administrativas de este Órgano Legislativo; así como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo el contenido de la solicitud de mérito se brinda contestación



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



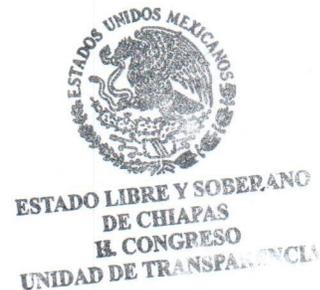
mediante memorándum número HCE/JCP/SSA/URMSG/0571/2024 de fecha 23 de agosto del 2024, signado por la **C. Lic. Nancy Torija Muñoz, Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Chiapas**, documento que en obvio de repeticiones inficidas se tiene como reproducido como si a la letra se insertase y se hace llegar al particular para amplio conocimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo constante de **4 cuatro páginas**, que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.-----

Ahora bien, se informa al usuario que de conformidad con el dispositivo 172 de la Ley de la Materia podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o esta Unidad de Transparencia. Aclarando que cuando el recurso se interponga por medios electrónicos, las notificaciones del Instituto se harán a las partes por esa misma vía y si se interpone por escrito, las notificaciones a las partes se harán a través del estrado del Instituto.-----

Así lo acordó, manda y firma la **C. MTRA. LAURA YADIRA VÁZQUEZ COUTIÑO, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

FIRMA.-----





H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ASUNTO: INFORMACIÓN QUE SE INDICA.
MEMORÁNDUM: No. HCE/JCP/SSA/URMSG/0571/2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 23 de agosto de 2024.

MTRA. LAURA YADIRA VÁZQUEZ COUTIÑO.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
EDIFICIO.

En relación al memorándum número **HCE/JCP/UT/0185/2024**, de fecha **25 de julio 2024**, a través del cual esa Unidad de Transparencia a su digno cargo solicita información referente a diversa información sobre **la recolección de residuos sólidos urbanos de este H. Congreso del Estado de Chiapas**, derivado de la solicitud de información llevada a cabo a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia de acceso a la Información Pública, registrada con el número de folio **070124024000106**, en donde el peticionario solicita lo siguiente:

“Solicito el nombre del ente público o privado que realiza la recolección de residuos sólidos urbanos en el órgano público que Usted representa, así como el tipo de residuos y toneladas que han desechado por mes y peso, durante el periodo 2018 a junio del 2024; señalando si orgánico e inorgánico.”

Al respecto, me permito informarle al peticionario que este H. Congreso del Estado de Chiapas, **no tiene contratado** con ninguna empresa el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, ya que ese órgano público hace uso del servicio de Recolección, mediante el Sistema de Contenedores, a través de la empresa Veolia Residuos Tuxtla S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, no se tiene un control sobre el peso desechado por mes o durante el periodo de 2018 a junio de 2024, ya que, se insiste este Congreso del Estado de Chiapas, **no tiene contratado** con ninguna empresa el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, por lo tanto no se lleva el conteo del peso de residuos sólidos, sin embargo si se le puede informar que el tipo de residuos que se deposita en los contenedores, y estos son en su mayoría papeles y cartón



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



(residuos orgánicos), ya que este órgano legislativo cuenta con oficinas que llevan a cabo labores administrativas y legislativas.

La presente respuesta se lleva a cabo esperando dar respuesta a su solicitud, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Sin otro asunto que tratar de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. NANCY TORIJA MUÑOZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.



C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.